

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

3.084

OROSA TETEIRO, Evaristo; hijo de Ángel y de Severina, natural de Anca, provincia de Caruña, de veintiún años de edad, estatura 1.650 metros, de oficio carpintero, estado soltero; domiciliado últimamente en Ferrol; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Francisco Adalid Camps, Alférez de Artillería, con destino en el Regimiento de costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 7 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Adalid. JG—4366

3.085

ORTEGA BERMEJO, Diego; hijo de José y de María, natural de Málaga, de veintitrés años de edad, de estado soltero, cuyas señas son: pelo castaño, barba poblada, nariz y boca regulares, marinero de la Armada; procesado por el supuesto delito de deserción y hurto; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca, 12 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Juan Prieto. JM—1382

3.086

ORTEGA BERMEJO, Diego; hijo de José y de María, natural de Málaga, de veintitrés años de edad, de estado soltero, cuyas señas son: pelo castaño, barba poblada, ojos claros, nariz y boca regulares, marinero de la Armada; procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en este Juzgado en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE

MADRID, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Carraca, 12 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Juan Prieto. JM—1383

JG—1383

3.087

ORTIZ GUTIERREZ, Pedro; natural de Laredo (Santander), hijo de Rodríguez y de Teresa, soltero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 23 de Enero último para ir al servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Miguel Merdiguchía Real, Alférez de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de Laredo.—Laredo, 10 de Febrero de 1925.—Miguel Merdiguchía. JM—1379

JG—1379

3.088

PALOMO PLAZA, Gregorio; hijo de Eleuterio y de Juana, natural de Arenal, provincia de Ávila, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada, barba naciente, boca regular, y color bueno; domiciliado últimamente en Peramares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1363

3.089

PASCUAL GUELLAS, Baltasar; hijo de Jesús y de Gregoria, natural de Valdelado, provincia de Segovia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Valdelado, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclusa de Segovia, número 98, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena. JG—1362

3.092

REBONIO GRANDA, José; hijo de José y de Julianita, natural de Vierdes, provincia de León, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.735 metros, pelo y cejas rojos, ojos rojos, nariz regular, barba poza, boca regular y color bueno; domiciliado últimamente en Orea de Sejambre, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclusa de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor permanente, D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1362

3.093

SERRA CHARLES, José; hijo de José y de Engracia, natural de Alcarraz, provincia de Lérida, de veintiún años, y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, color sano, barba poza, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Alcarraz, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclusa de Lérida, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor D. Ventura García Vilaseca, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Getafe (Madrid), ante el Juez instructor, don Abel Díez de Ercilla, Capitán de Artillería, con destino en el segundo Regimiento ligero, de guarnición en Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 11 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Abel Díez.

JG—1342

3.091

RAMON RAMON, Gervasio; hijo de Rogelio y de Ludivina, natural de Chana, Ayuntamiento de Peramares, provincia de León, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.560 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba naciente, boca regular, y color bueno; domiciliado últimamente en Peramares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Astorga, número 113, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor, Comandante D. Mariano Mena Burgos, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos, número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Mariano Mena.

JG—1370

3.090

PELLICER CANES, Bernardo; hijo de Miguel y de Concepción, natural de Alcira, provincia de Valencia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en Alcira, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de reclusa de Alcira, número 40, para su destino

de si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Febrero de 1925.—El Comandante, Juez instructor, Ventura García Tornel.
JG—1350

3.094

NASO ESPÍ, Ricardo; hijo de José y de Remedios, natural de Albaida, provincia de Valencia, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.630 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Játiva número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Abel Díez de Ercilla, Capitán de Artillería con destino en el segundo regimiento ligero de guarnición en Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Getafe, 11 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Abel Díez. JG—1343

3.095

VIDAL RODRIGUEZ, Albino; hijo de Francisco y de Estrella, natural de Pereiro, provincia de Orense, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.595 metros, domiciliado últimamente en Pereiro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lérida ante el Juez instructor D. Ventura García Tornel, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Navarra número 25, de guarnición en Lérida bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Ventura García. JG—1349

3.096

AGUILAR FERRER, Lauriano; hijo de Raimundo y de Mercedes, natural de Láperneda, provincia de Teruel, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca pequeña, barba naciante, color moreno, estatura 1.648 metros, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a la Caja de recluta de Alcañiz para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Mauresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de Infantería con destino en el batallón de Montaña Reus, 6.º de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Mauresa, 14 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Santiago Roca. JG—1409

3.097

ALVAREZ NIEVES, Felisindo; hijo Pablo y Vicenta, natural de Murillo el Frío, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.614 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules.

nariz regular, color rojo, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tafalia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el regimiento Infantería la Constitución número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 5 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez. JG—1439

3.098

ALVAREZ NIEVES, Feliciano; hijo de Ramón y de Simona, natural de Bouzas (Orense), de estado soltero, de oficio labrador, de treinta y cinco años de edad, ignorándose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en su pueblo, acusado por haber faltado a incorporación en el reemplazo de 1910; comparecerá de palabra o por escrito en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez Instructor del regimiento de Infantería África número 68, de guarnición en Melilla, para notificárle los beneficios de la Ley de Amnistía de Mayo de 1918, que le han sido concedidos bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 9 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco García. JG—1412

3.099

AMADOR PEREZ, Raimundo; hijo de desconocido y Elena, natural de Sayar, Ayuntamiento de Caldas, provincia de Pontevedra, profesión carpintero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Sayar; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Augusto Corras Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Corras. JG—1453

3.100

ARIAS MENDEZ, José; hijo de Antonio y de Servanda, natural de Villaverde, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esa plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JG—1419

3.101

ARRAZTOA LARRONDO, Juan; hijo de Juan y de Inés, natural de Elizondo, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1.620 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, frente regular; domiciliado últimamente en Elizondo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recreuta de Pamplona para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez del Castillo, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez del Castillo. JG—1429

3.102

ARRESE CRUCHAZA, Carlos; hijo de Eugenio y de Alondra, natural de Jauregi, Ayuntamiento de Idiá, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, color moreno, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, boca regular, barba siesta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recreuta de Pamplona; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 3 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JG—1415

3.103

AZCARATE GARNEL, Miguel; hijo de Francisco y de Juana, natural de Zugui, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: talla 1.628 metros, pelo rubio, cejas castañas, ojos azules, nariz regular, aire marcial, boca regular, barba poca, color sano, producción buena, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Zugui, provincia de Navarra; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante don Enrique Meneses Marquez, Juez instructor, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 10 de Febrero de 1925.—Enrique Meneses. JG—1481

3.104

PALADA CID, Joaquín; hijo de Joaquín y de Cinta, natural de Cerna, provincia de Tarragona, de

veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,592 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz, boca y barba regulares, color sano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Balbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, número 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—1469

3.105

BARBERO LUENGO, Jesús; hijo de Juan y de Angela, natural de Moral, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba sencilla, boca regular, de estado soltero; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zamora, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca, ante el Juez instructor D. Policarpo Blanco Muñoz, Teniente de Caballería con destino en el Regimiento Cañadores de Albuera, 16º de Caballería, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 4 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Policarpo Blanco. JG—1449

3.106

BATALLA ESTRUCH, Juan; hijo de Bautista y de Carmen, natural de Ador, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Alcira, número 40, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Mallorca, número 13, D. Ricardo Corral Cañizares, de guarnición en Valencia, Cuartel de San Juan de la Ribera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Corral. JG—1514

3.107

BUTANOS PEREZ, Francisco; hijo de José y de Adelaida, natural de Palmeira (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción de

buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, Juez instructor de la Comandancia de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Molero. JM—1482

3.108

BILBAO URCION, Martín; hijo de Isidro y de Teresa, natural de Plentzia (Bilbao), de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Molero. JM—1484

3.109

BLANCO GIL, Julián; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Valderrobres, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, talla 1,530 metros; domiciliado últimamente en Valderrobres, provincia de Teruel; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguez, Juez instructor en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 13 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JM—1432

3.110

BLANCO GONZALEZ, José; hijo de Higinio y de Joaquina, natural de Boquiqueo (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Boquiqueo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Febrero de 1925.—El primer Condestable Juez, Francisco Molero. JM—1438

3.111

BORRAS SAMAIRA, Francisco; hijo de Francisco y de Barbara, na-

tural de Tivisa, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas finas, ojos pardos, nariz regular, boca fina, barba poblada, color sano; domiciliado últimamente en Tivisa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—1472

3.112

CANO CATRUFO, Juan; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Culleredo, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Orto (Culleredo); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Melisés González Besada (González), en la plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Pontevedra a 12 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Melisés González. JG—1435

3.113

CARDALLO PEREZ, Florencio; hijo de Rafael y de Dominga, natural de Icod (Tenerife), provincia de Canarias, de veinticuatro años de edad, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tenerife para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Infantería de San Carlos, ante el Juez instructor D. Manuel Bocerillo Espeso, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel Bocerillo. JG—1498

3.114

CARRION LIFANTE, José; hijo de José y de Rosa, natural de Alcantilla, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, su estatura 1,802 metros sus señas: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente ancha, ala nasal grande, domiciliado últimamente en Alcantilla (Murcia); procesado por falte grave de deserción por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cieza para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Artillería, Jefe, D. Melisés Chavira y su equipo.

dente en Murcia, bajo apercibimiento que será declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 8 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Mariano Cardona. JG—1391

3.115

CASTELLVI GARCIA, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Ribarroja de Ebro, provincia de Tarragona, de veintidós años y cuyas señas personales son: estatura 1,555 metros, pelo castaño, cejas idem, ojos claros, nariz regular, boca idem, barba lampiña, color sano, domiciliado últimamente en Ribarroja de Ebro y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 11 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena. JG—1474

3.116

CORDOBA CASTUJI, Juan Félix; hijo de Jacinto y de Vicenta, natural de Errazu, soltero, labrador, de veintiún años; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz larga, barba regular, boca idem, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Errazu, provincia de Navarra, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Almansa, décimotercero de Caballería de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 7 de Febrero de 1925.—Miguel Iribarren. JG—1424

3.117

ECHAIDE AROSTEGUI, Juan; hijo de Juan Isidro y de Josefa, natural de Ciga, soltero, labrador, de veintiún años, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, domiciliado últimamente en Ciga, provincia de Navarra, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Miguel Iribarren Fernández, Juez instructor del Regimiento Cazadores Almansa, décimo tercero de Caballería de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 7 de Febrero de 1925.—Miguel Iribarren. JG—1423

3.118

ECHEVERRIA ARTURO, Domingo; hijo de Santiago y de Juana, natural

de Azpeitia (Guipúzcoa), casado, marinero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor primer Condestable graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Febrero de 1925.—El primer Condestable Juez, Francisco Molero. JM—1489

3.119

ESPALLARGAS VICENTE, José; hijo de Manuel y de Romualda, natural de Castellote, provincia de Teruel, de veintiún años de edad, soltero, labrador, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, boca regular, barba clara, color bueno, estatura 1,661 metros, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Alcañiz, para su destino a Cuerpo; comparecerá en Manresa ante el Juez instructor D. Santiago Roca Sarmiento, Capitán de infantería con destino en el Batallón montaña Reus, sexto de Cazadores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Manresa, 14 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Santiago Roca. JG—1410

3.120

FERNANDEZ LOPEZ, Joaquín Vilano; hijo de Ramón y de Belarmina, natural de Vallín, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Reclusa de Pravia, número 111, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 6º Regimiento de Zapadores Minadores, don Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Oviedo, 3 Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde. JG—1416

3.121

FERNANDO ROSELL, José; hijo de José y de Rosa, natural de Querol, provincia de Tarragona, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,550 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color pálido, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Querol y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Tarragona, número 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana.

JG—1468

3.122

FERRERA, Carlos; hijo de Remedios, natural de Arafo (Tenerife), provincia de Canarias, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba afeitada, boca regular, frente idem y color blanco, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Tenerife, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Infantería de San Carlos, ante el Juez instructor D. Manuel Becerril Espeso, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Tenerife, número 64, de guarnición en Santa Cruz de Tenerife (Canarias), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Manuel Becerril Espeso. JG—1461

3.123

FLANDES HERNANDEZ, Jesús; hijo de Emilio y de Francisca, natural de Martín Muñoz de las Posadas, provincia de Segovia, de veintiún años de edad, sus señas se ignoran, domiciliado últimamente en Monzalve, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reclusa de Segovia para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado militar ante el Juez instructor D. Joaquín Carvallo Alvarez, Capitán de Artillería, con destino en el 14º Regimiento Pesado, de guarnición en Medina del Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Medina del Campo, 7 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Carvallo. JG—1392

3.124

GABILA OTILES, Vicente; hijo de Mateo y de Mariana, natural de Alceda de Carlet (Valencia), jornalero, de estado soltero, de veintiún años de edad, de estatura 1,690 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz afeitada, barba poblada, boca regular, domiciliado últimamente en Alceda de Carlet (Valencia); procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 7 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa Rodríguez. JG—1441

3.125

GARAY ARAMBURU, Angel; hijo de Paulino y de Sinforosa, natural de Bermeo (Vizcaya), de estado soltero, de profesión marinero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamen-

te en Bermeo; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Febrero de 1925.—El primer Condestable, Juez, Francisco Molero.
JM—1437

3.126

GARCIA DIAZ, Zenón; hijo de Francisco y de Candelaria, natural de la villa de la Orotava, provincia de Canarias, de veintidós años de edad, jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán D. León Cura Pajares, en el Grupo de Ingenieros de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, León Cura Pajares.
JM—1460

3.127

GARCIA RODRIGUEZ, Juan; hijo de José y de Florentina, natural de Messana, Ayuntamiento de Boal, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores D. Antonio Conde Rodríguez, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 6 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Conde.
JM—1414

3.128

GARCIA VAZQUEZ, Alfonso; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Culleredo, provincia de da Coruña, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Orro; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Moisés González Besada Giráldez, en la plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Pontevedra, 14 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Moisés González Besada.
JM—1435

3.129

GASSET MIRAVET, Agustín; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Llimiana, provincia de Lérida, del comercio, soltero, de veintiún años de edad, estatura 1.680 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el

Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores Tetuán, 17.º de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 6 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa.
JM—1444

3.130

GOMEZ HERNANDO, Hilario; hijo de Juan y de Tomasa, natural de Berzosa, provincia de Soria, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.570 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla. Teniente Coronel de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería La Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 9 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez de Castilla.
JM—1425

3.131

GOMEZ SEOANE, José; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Cambre, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Bribes; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Moisés González Besada Giráldez, en la plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Pontevedra 14 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Moisés González Besada.
JM—1437

3.132

GONZALEZ LARANGA, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Riveira (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Palmeira; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 14 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Molero.
JM—1493

3.133

GUTIERREZ GONZALEZ, Eleuterio; hijo de José y de Felisa, natu-

ral de Rivero, provincia de Santander, nació en 4 de Abril de 1903; domiciliado últimamente en La Habana; del comercio; estatura 1.730 metros; tuvo entrada en la Caja de Recluta de Torrelavega en 1 de Agosto de 1924; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia, ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Palencia, 5 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Juan Fernández de la Puente.

JM—1422

3.134

HERNANDEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Benedicto y de Rafaela, natural de La Bóbeda, provincia de Zamora, soltero, labrador, de veintitrés años y cuyas señas personales son: estatura 1.665 metros, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, airo marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en La Bóbeda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Teniente del Regimiento infantería La Victoria, número 76. D. Eduardo Fernández Fernández, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 1 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Fernández.

JM—1450

3.135

HERNANDEZ SALAMO, Nicasio; hijo de Ramón y de Jerónima, natural de la villa de la Orotava, provincia de Canarias, de veintidós años, albañil, domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente D. Juan Becerril Peigneux D'Egmont, en el grupo de Ingenieros de Tenerife, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 3 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Juan Becerril.

JM—1459

3.136

IGLESIAS BLANCO, Bernardino; hijo de Anselmo y Salvador, natural de Hoyos, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Hoyos, provincia de Cáceres, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Zaragoza, número 12. D. Augusto Conesa Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Febrero de 1925.—El Coman-

mandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—1456

3.137

IRIBARREN AIZCORBE, Sabino; hijo de Martín y de Mieaela, natural de Aslán (Navarra), estatura 1,616 metros, soltero, labrador, de veintiún años, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color sano, domiciliado últimamente en Cendea de Olza (Navarra), procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Cazadores de Tetuán, dezmospíñimo de Caballería, D. Fernando Ochoa Rodríguez, residente en Reus, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 4 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Fernando Ochoa. JG—1446

3.138

JIMENEZ ULIBERRI, Rogelio; hijo de José y de Mónica, natural de Génoville (Navarra), de veintidós años y otras señas personales son: estatura 1,581 metros, pelo negro, cejas al pala, ojos negros, nariz regular, frente regular, domiciliado últimamente en Génoville y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reserva de Tafalla para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza, ante el Juez instructor D. Francisco Sánchez de Castilla. Teniente Coronel de infantería en destino en el Regimiento de infantería la Constitución, número 29, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona, 4 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Sánchez. JG—1428

3.139

BALBOA LORES, José Manuel; hijo de Manuel y de Benita, natural de Sorres, Ayuntamiento de Menayo, provincia de Pontevedra, labrador, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Pontevedra, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento infantería Zaragoza, número 12, D. Augusto Comas Delgado, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santirico, 5 de Febrero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Augusto Comas. JG—1435

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita a D. Vicente Albers Ferrández, de Alzoy; Kale y Compañía y R. Salcedo, de Par-

celona; Almacenes Generales de Papel y S. García Carellor, de Valencia, y L. Luzzatto & Figlio, de París, cuyos domicilios no son conocidos, en concepto de acreedores de D. José Monzó Albert, comerciante de esta vecindad, declarado en estado de quiebra, para que el día 24 del corriente mes, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Francisco, de esta ciudad, a la celebración de la junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos de la indicada quiebra. Al mismo tiempo se cita también por el presente a todas aquellas personas que sean acreedores del dicho quebrado D. José Monzó Albert, y cuyos nombres no figuran en la lista presentada por el señor Comisario de dicha quiebra, para que comparezcan el dfa, hora, lugar y objeto indicado anteriormente. Pues así lo tengo acordado en expediente de declaración de quiebra de D. José Monzó Albert, por providencia de este día.

Dado en Albaida a 4 de Marzo de 1925.—El Secretario, Antonio Ferrández.—El Juez de primera instancia, Vicente Sarthou.

X—631

ANDÚJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Andújar.

Por el presente edicto se cita al testigo Francisco Nieto Nieto para que el día 18 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén, a fin de asistir al juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 83 del año 1920, sobre hurto, contra Antonio Heredia Heredia, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 16 de Febrero de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—P. A. Dionisio Alés, Secretario. JO—1538

CALLOSA DE ENSARRÍA

D. Tomás Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, primer edicto, hago saber: Que por Josefina Ortíz Sala se ha solicitado en este Juzgado, la declaración de ausencia de su marido Antonio Jérro Crespo, que tuvo su último domicilio en Benisa.

Lo que se hace público para que pueda presentarse el ausente, y para que los que se crean con mayor derecho que la solicitante a la administración de los bienes del ausente, comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho, en el término de dos meses.

Dado en Callosa de Ensarría a 18 de Febrero de 1925.—El Secretario, Licenciado Enrique Tarrasa.—El Juez, Tomás Alonso.

X—614

MADRID—BUENAVISTA

En los autos seguidos en el Juz-

gado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte y mi Secretaría, por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria contra finca dada en garantía de un préstamo de 190.000 pesetas de principal, intereses y costas, a instancia de la Sociedad El Hogar Español contra D. Federico Pérez García, se dictó, a solicitud de la parte actora, la providencia que, copiada a la letra, es del tenor siguiente:

“Providencia.—Juez, Sr. Díaz Cañabate.—Madrid, 26 de Agosto de 1924.—Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, entregándose la copia del mismo que le acompaña al coligante y, como se pide, notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores y embargantes que en dicho escrito se menciona, o sea a D. Hilario Barriocanal y Quintana, D. Jesús Méndez, D. Leopoldo Illanes, D. Pedro Antonio García Tejada y D. Manuel Montañé, a los dos primeros en el domicilio que consta en autos tienen dichos señores; al tercero, en el que resulte del procedimiento seguido en este Juzgado, y para averiguar el de los dos últimos, ofíciense a los Juzgados de primera instancia de los distritos del Congreso y Centro, de esta Corte, interesándoles participen lo que respecta a tal extremo conste en los autos que se indican en el repetido pedimento.

Lo manda y firma su señoría.—Doy fe. Díaz Cañabate.—Ante mí, P. S. José Goas.”

Y mediante a ignorarse el domicilio y actual paradero de D. Leopoldo Illanes, se le notifica el procedimiento preinserto por medio de la presencia, perdiéndole el perjuicio a que lleva lugar en derecho.

Madrid, 24 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. D., Luis Oscariz.

X—655

Don Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del restringidor, por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, contra finca dada en garantía de un préstamo de 225.000 pesetas de principal, intereses convenidos y costas, a instancia de la Sociedad cooperativa de crédito El Hogar Español, contra doña Mercedes Martínez del Palacio, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la referida finca que, según se relaciona en la escritura base de dicho procedimiento, es la siguiente:

Una casa sita en este capital y su calle de Alcántara, número 33 provisional de la manzana 318, segunda zona del Ensanche, que linda al Este, por donde tiene su entrada y fachada en línea de 18 metros 50 centímetros, con la calle de Alcántara, al Norte, que es la de-

recha entrando, en linea de 19 metros 38 centímetros, con la de los herederos de D. Antonio Bedia; al Oeste, que es la espalda, y en linea igual a la de la fachada, con solar de D. Carlos de Luque, y al Sur, o sea a la izquierda, en linea igual que la de la derecha, con solar de los señores Gil del Real, formando un rectángulo que tiene de cabida 358 metros 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.617 pies 86 décimos de otros.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el dia 4 de Abril próximo, y hora de las once de su mañana, advirtiéndose que el tipo del remate de la expresada finca es el de la cantidad de 289.500 pesetas, o sea el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución del préstamo origin del referido procedimiento; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y títulos de propiedad del referido inmueble, suslidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del referido Juzgado, entendiéndese que todo licitador acepta como bastante aquella a los efectos de la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, habrán de continuar subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta igualmente y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no se admitirán los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieren a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid a 5 de Marzo de 1925.—Joaquín Díaz Cañabate.—El Secretario, Esteban Unzueta.

X—656

MADRID—CONGRESO

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos seguidos por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de D. Bonifacio Maydakin Eguizábal, contra D. León Teus Ferreter, se sacan a la venta en pública subasta las tres fincas siguientes:

Primera. Una casa en construcción sita en la calle de Castelló, sinalada con el número 24, que constará de sótanos, planta baja y piso entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático. Comprende una superficie de 111 metros y 33 de milímetros cuadrados, equivalentes a 6.626 pies cuadrados y 37 centí-

tésimas, de los que estarán edificados 5.594 pies y 47 centésimas, y el resto se destina a dos patios centrales y cuatro medianeros. Linda: por su frente, con la calle de Castelló; por la derecha entrando, con la casa en construcción número 39 de la calle de Hermosilla, propiedad del Sr. Teus; por la izquierda, con el solar número 7 de los 12 en que fué dividida la manzana, y por el fondo o testero, con la casa en construcción número 41 de la calle de Hermosilla, de la misma procedencia.

Segunda. Otra casa en construcción en la calle de Hermosilla, número 49, con vuelta y chaflán a la de Castelló, número 26. Constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y ático. El solar de esta finca comprende una superficie de 505 metros y 28 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.508 pies, de los que estarán edificados 5.151 pies, y el resto se halla destinado a dos patios medianeros y uno central. Linda: por su frente, con la calle de Hermosilla; por la derecha entrando, con la casa en construcción número 41 de dicha calle, propiedad de D. León Teus; por la izquierda entrando, con la calle de Castelló, y por el fondo, con la casa número 26 de esta calle; y

Tercera. Otra casa en construcción sita en la calle de Hermosilla, número 41, que constará de sótanos, planta baja y pisos entresuelo, principal, primero, segundo, tercero y ático. Linda: al Sur, o sea por su frente, con la citada calle de Hermosilla; por la derecha entrando por dicha calle, o sea al Este, con el solar número 11; por la izquierda entrando, o sea al Oeste, con el solar número 9, hoy la casa en construcción número 39 antes descrita, y por la espalda, o sea al Norte, con el solar número 7, todos de la referida manzana.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 8 de Abril próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La subasta será sin sujeción a tipo; pero si la cantidad que se ofreciere por el mejor postor fuere inferior a la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea la de 525.000 pesetas para cada una de las fincas, no se aprobará el remate hasta que transcurridos nueve días después de hecho saber al deudor la postura no la mejorase por sí o por persona autorizada por él.

2.º Para formar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquellas cantidades.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les accede y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de Marzo de 1925.—El Secretario, Iris Moliner.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (legible).

X—652

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Saturnina de Loyola y Arteta, subrogada en los derechos de D. José Arias Lombardero, contra D. Evaristo Sanferín y Ayuso, se sacan a subasta por el tipo de 150.000 pesetas, las cinco novenas partes indivisibles de la siguiente finca:

Terrero y construcción destinado a fábrica de fundición y en parte a vivienda, constituyendo una finca urbana en Madrid, calle de Fuenllana, antes camino de Francia o calle Real, señalada con el número 147, primera Sociedad del Registro de la Propiedad del Occidente. El conjunto tiene por Oriente, o fachada principal, con la calle de Fuenllana, en linea de 128 pies; por Occidente, o testero, con la calle de San Bernardo, en linea de 144 pies y medio; por Sur, o izquierdo, entrando, con casa de D. Luis de la Escosura y Morroch, en linea de 367 pies, y por Norte, o derecho, con casa de los herederos de D. Juan Aura, en linea de 290 pies, formando estas líneas un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 3.237 metros 2.105 milímetros cuadrados, equivalentes a 43.115 pies cuadrados y tres cuartos. De los cuales se hallan edificados 4.526 pies que ocupa la casa vivienda número 147 de la calle de Fuenllana, 2.917 pies para fregués, 1.428 pies para estufas, 5.656 pies para fundición y 6.274 para terrenos y sala de ajutes.

Para el año que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el dia 31 de Marzo próximo, a las once de su mañana, haciendo constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Escrivania; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio fijado, sin cuyo requisito no podrán aminorarlos.

Madrid, 29 de Febrero de 1925.—El Secretario, José María de Antequera.—El Juez, Alfonso Gómez.

X—654

MADRID—HOSPITAL

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en dicho Juzgado y Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a instancia de D. Emilio Araujo y Vergara, contra D. Juan Antonio Guardiola y Piñero y los ignorados causahabientes de D. Victoriano Araujo y Paraleda, constituidos en rebeldía por su incomparcencia, sobre tercera de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Febrero de 1925.—El Sr. D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, D. Emilio Araujo y Vergara, mayor de edad, militar y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna y Retortillo y defendido primeramente por el Letrado D. Juan de la Cámara y después por D. Francisco Martíu Moreno, y de otra, como demandados, don Juan Antonio Guardiola y Piñero, mayor de edad, casado, propietario y de la propia vecindad, representado primeramente por el Procurador don Luis Aguilar y después por D. Melitón Meda y defendido por el Abogado don Francisco Javier Jiménez de la Puente, y los ignorados causahabientes de D. Victoriano Araujo y Paraleda, sin representación y defensa por hallarse constituidos en rebeldía, sobre tercera de dominio; y

Fallo que debo declarar y declaro que D. Emilio Araujo y Vergara tiene su posesión y dominio sobre los muebles que, a instancia de D. Juan Antonio Guardiola, le fueron embargados por este Juzgado en diligencia practicada en 21 de Mayo de 1920, y, en su consecuencia, debo condenar y condena al referido D. Juan Antonio Guardiola a que así lo reconozca, dejándolo a su libre disposición, imponiendo expresamente las costas causadas en este juicio al mencionado demandado Sr. Guardiola.

Así por esta sentencia, que, además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, los ignorados causahabientes de D. Victoriano Araujo y Paraleda, se publicará en los periódicos oficiales en la forma acostumbrada, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fabié.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la Sala de su Juzgado hoy día de su fecha, 5 de Febrero de 1925, de que yo, el Secretario actuaria, doy fe.—Asiste mi Joaquín Argote.”

Y con el fin de que sirva de notifi-

cación en forma a los demandados, constituidos en rebeldía, los ignorados herederos o causahabientes de D. Victoriano Araujo y Paraleda, expido el presente en Madrid a 13 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez de primera instancia, Francisco Fabié.

X—654

NAVA DEL REY

D. Carlos Calamila Ruy-Wamba, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por D. Federico Vela Gay, mayor de edad, vecino de esta ciudad, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermano D. Dionisio Vela Gay, de cuarenta y nueve años, soltero, hijo legítimo de Francisco y de Gila, natural de Brahajos de Medina (Valladolid), que falleció del 17 al 20 de Enero del corriente año, en la parroquia de Moreda, término municipal de Cabañaquinta (Oviedo), solicitando se declaren herederos del citado Dionisio al Federico Vela Gay, hermano del mismo, y a Félix Gutiérrez Vela, sobrino del Dionisio, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Nava del Rey a 27 de Febrero de 1925.—El Juez, Carlos Calamila.—P.S. M., Federico Barrachina.

X—635

SANTANDER—OESTE

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que penden ante mí testimonio, promovidos por D. Eduardo Cedrún Garastazu, contra D. Manuel Cedrún Garastazu y otros, herederos de D. José Cedrún Palacio para la cancelación de hipoteca sobre un solar de la calle de San Simón, de esta ciudad, el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de la misma capital, por providencia de hoy, acordó que, no habiendo comparecido al primer emplazamiento para personarse en los autos los también demandados y nietos del referido don José Cedrún, llamados D. Manuel, don Alejandro y D. Gerardo Cañal Cedrún, ausentes en ignorado paradero, tener por acusada la rebeldía de los mismos y que se les haga un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, para que comparezcan en los mencionados autos dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo plazo sin verificarlo se les declarará en rebeldía, dándose por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 4 de Marzo de 1925.—El Secretario, Juan Castrillo.

X—649

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.595, seguido en este Juzgado contra Segundo Alonso Asenjo y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 11 del mes de Febrero y año de 1925; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Hilario González Hernán, Eustaquio Izquierdo Colina, Agapito Vélez Sanz y Segundo Alonso Asenjo.

Fallo que debo condenar y condeno a Hilario González Hernán a la pena de cinco días de arresto, y a Eustaquio Izquierdo Colina, a Agapito Vélez Sanz y a Segundo Alonso a la pena también de tres días de arresto cada uno y al pago de las costas por iguales partes, publicándose esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez.”

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Agapito Vélez Sanz, expido la presente en Madrid a 12 de Febrero de 1925.—El Secretario.

JO—4287

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.396, seguido en este Juzgado contra Higinio Danés, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 16 del mes de Febrero y año de 1925; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Higinio Danés.

Fallo que debo condenar y condeno a Higinio Danés a la pena de 30 pesetas de multa, 50 pesetas en concepto de indemnización y el pago de las costas del juicio; publicuese esta sentencia en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez.”

Publicada en el día de su fecha. Y para que sirva de notificación a Higinio Danés y Vicenta Soler, expido la presente.

Madrid, 17 de Febrero de 1925.—El Secretario.

JO—4289